

Huánuco, 27 de julio del 2020

OFICIO N°125-2020-GRH-GRRNGA

Señora
KIRLA ECHEGARAY ALFARO
Ministra del Ambiente
Av. Juan de Aliaga N°425 – Magdalena del Mar
Lima.-



ASUNTO : Remito listado de denuncias ambientales recibidas durante el periodo del 2019 en cumplimiento del artículo N°43 de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente

REF. : a) INFORME N°111-2020-GRH-GRRNGA/SGGA

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a su vez en cumplimiento del artículo N°43 de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente remito el listado de denuncias recibidas durante el periodo 2019, según el siguiente detalle:


1. La Dirección Regional de Energía y Minas e Hidrocarburos (DREMH), recibió y atendió diez (10) denuncias ambientales
2. La Dirección Regional de Agricultura (DRA), mediante la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Huánuco recibió sesenta y un (61) denuncias ambientales; asimismo la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Tingo María, recibió 09 denuncias ambientales
3. La Dirección Regional de Salud (DIRESA), no ha recibido denuncias ambientales
4. La Dirección Regional de Producción (DIIREPRO), no ha recibido denuncias ambientales
5. La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR), no ha recibido denuncias ambientales

Al respecto, el Gobierno Regional Huánuco recibió y atendió ochenta (80) denuncias ambientales, las cuales se hace de conocimiento para su publicación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Gerencia Regional de Recursos Naturales
y Gestión Ambiental

Ing. Silvia Dalva Sulca Perla
GERENTE REGIONAL

SGD	
N° Doc.	1993086
N° Exp.	1305775

C.c
Archivo

INFORME N° 111 - 2020-GRH-GRRNGA/SGGA

A : **ING. SILVIA DALILA SULLCA PARRA**
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

ASUNTO : Listado de Denuncias Ambientales recibidas y atendidas en el año 2019

Referencia : Ley N° 28611, Ley General del Ambiente

FECHA : Huánuco, 21 de julio del 2020

Por medio de la presente me dirijo a Usted, para hacer de su conocimiento que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y atendidas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA. En ese sentido, se ha procedido a consolidar las denuncias ambientales del año 2019.

BASE LEGAL

- 1.1. Decreto Legislativo N° 1055, Decreto que modifica la Ley N° 28611, Ley General del Medio Ambiente, Artículo 43°, de la información sobre denuncias ambientales presentadas.
- 1.2. Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM.

2. ANÁLISIS

2.1. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1055, Decreto que Modifica la Ley General del Ambiente N° 28611, establece que las entidades públicas deberán enviar anualmente el listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.

2.2. Denuncias recibidas en el año 2019.

- A. La Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos (DREMH) ha recibido y atendido diez (10) denuncias ambientales.
- B. La Dirección Regional Agricultura (DRA) mediante la ATFFS Huánuco ha recibido sesenta y uno (61) denuncias ambientales.
- C. La Dirección Regional Agricultura mediante la ATFFS Tingo María ha recibido nueve (9) denuncias ambientales.
- D. La Dirección Regional de Salud (DIRESA) ha recibido cero (0) denuncia ambiental.

"Año de la Universalización de la Salud"

- E. La Dirección Regional de la Producción (DIREPRO) ha recibido cero (0) denuncia ambiental.
- F. La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR) ha recibido cero (0) denuncia ambiental.

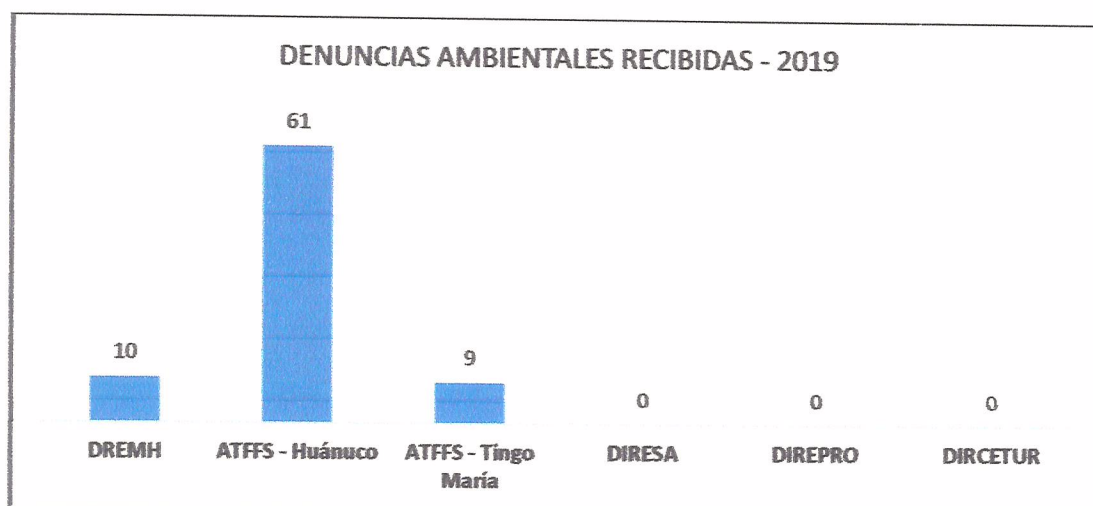


Grafico 1. Se muestra las denuncias ambientales recibidas por el GOREHCO en el año 2019, a través de la DREM, DIRESA, DIREPRO, DIRCETUR, DRA (ATFFS Huánuco y ATFFS Tingo María).

2.3. En el tercer y cuarto trimestre del año se recibieron mayor cantidad de denuncias, esto se debe a las denuncias por incendio forestal en los meses de julio, agosto y setiembre.

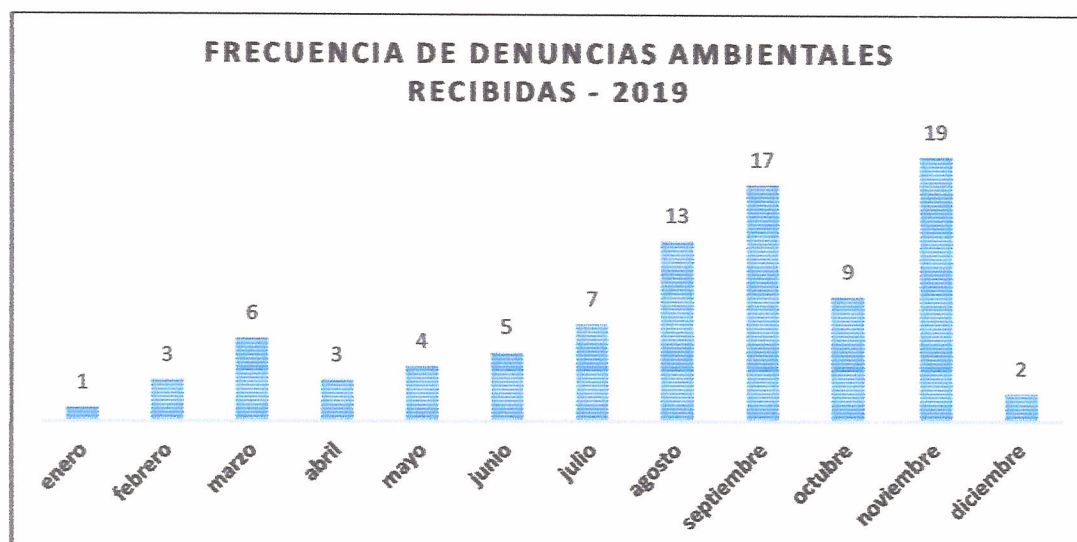


Grafico 2. Frecuencia mensual de denuncias ambientales recibidas por el GOREHCO durante el año 2019.

"Año de la Universalización de la Salud"

2.4. Cabe indicar que se cumplió con informar a los denunciantes las acciones verificadas en las actividades de supervisión realizadas.

3. CONCLUSIONES

3.1. El Gobierno Regional Huánuco recibió y atendió 80 denuncias ambientales en el 2019 a través de la DREM y DRA, en la DIRESA, DIRCETUR y DIREPRO no se han recibido denuncias ambientales en el año 2019.

4. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el siguiente informe de la lista de denuncias recibidas y atendidas 2019 al Ministerio del Ambiente en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1055, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.

4.2. Hacer pública esta información a la población a través del SIAR Huánuco.

5. ANEXO

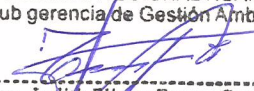
5.1. Se adjunta un CD la información de las denuncias ambientales recibidas y atendidas en el año 2019.

Es todo cuanto que informar a usted.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Sub gerencia de Gestión Ambiental


Ing. Judith Eliana Torres Castillo
SUB GERENTE

C.C.
Archivo

DOC.	01988637
EXP.	01305775

d

“Año de la Universalización de la Salud”

HUÁNUCO, 29 DE JULIO DEL 2020

SGD	
Reg. Doc.	1994861
Reg. Exp	1309315

OFICIO N°519-2020-GRH/GRDE/DREMH-D

Sr. : Ing Silvia Davila Sulca Parra
Gerente Regional
Gerente Regional de Recursos Naturales

ATENCIÓN : Judith Torres Castillo - Subgerente de Gestión Ambiental - GOREHCO

ASUNTO : Información de Atención de Denuncias en Materia Ambiental del año 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo hacer de conocimiento a su despacho información referente a todas las denuncias en materia ambiental atendida en la oficina de la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos - Huánuco en el año 2019.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Ing. Amy Eduardo Godoy Salazar
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS

I. OBJETIVO:

1.1. Informar acerca de las denuncias en materia ambiental atendida en la oficina de la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos – Huánuco en el año 2019.

II. BASE LEGAL:

- 2.1. Constitución Política del Perú de 1993
- 2.2. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- 2.3.D. Leg. N° 1100 “Interdicción de la Minería Ilegal”
- 2.4.D. Leg. N° 1101 “medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la Minería Ilegal”
- 2.5. Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General
- 2.6. Ley N° 29091, modifica la Ley N° 27444.

III. DESARROLLO:

Durante el año 2019 la oficina de la DREMH-Huánuco ha atendido 11 denuncias en materia ambiental como se evidencia en el registro, siendo en

N°	Documento de Ingreso:	Presentado por:	Fecha:	Provincia:	Distrito:	Tema de la Denuncia:
1	Documento s/n de ingreso	Ireneo Huerto Moya	13/11/2019	Dos de Mayo	La Unión	Minería Ilegal.
2	Documento s/n de ingreso	Belizario Arostegui Alejo	20/11/2019	Huánuco	Chinchao/Acomayo	Explotación de material afecta terreno.
3	Formulario de Denuncia Ambiental Código 008	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	21/10/2019	Puerto Inca	Tournavista	Minería Ilegal
4	Formulario de Denuncia Ambiental Código 007	Belizario Arostegui Alejo	04/09/2019	Huánuco	Chinchao/Acomayo	Minería Ilegal
5	Formulario de Denuncia Ambiental Código 006	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	24/04/2019	Huánuco	Amarilis	Afectación de la Faja Marginal del rio Huallaga
6	Formulario de Denuncia Ambiental Código 005	Sociedad Civil y Colectivos – Puerto Inca	23/08/2019	Puerto Inca	No Precisa	Contaminación y destrucción Ambiental por actividades de Minería

7	Formulario de Denuncia Ambiental Código 004	Alberto Cotrina Castro	02/08/2019	Ambo	Huacar	Solicita Inspección de concesión minera
8	Formulario de Denuncia Ambiental Código 003	Municipalidad Distrital de Pillco Marca	09/05/2019	Huánuco	Pillco Marca	Explotación Ilegal
9	Formulario de Denuncia Ambiental Código 002	Reserva Comunal EL SIRA del SERNANP	15/03/2019	Puerto Inca	No Precisa	Minería Ilegal en zona de Amortiguamiento
10	Formulario de Denuncia Ambiental Código 001	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	14/02/2019	Puerto Inca	Puerto Inca	Contaminación por Minería Ilegal

Para el presente año seguimos manteniendo el compromiso de seguir trabajando en la prevención y la atención de las denuncias que se puedan presentar en beneficio de nuestros de la población de Huánuco.

Es todo cuanto Informo para su conocimiento y fines.

Fecha 30/07/2020
 Visto el documento
 Pase a :
 Para ADJUNTAR AL
OFICIO PARA EL MINAM

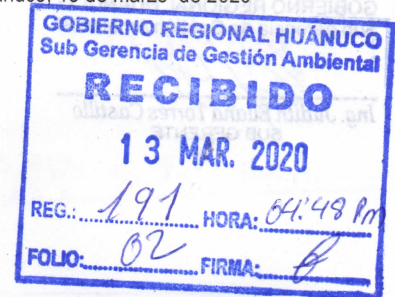
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 Gerencia Regional de Recursos Naturales
 y Gestión Ambiental


 Ing. Silvia Dalia Sulca Parra
 GERENTE REGIONAL

Huánuco, 13 de marzo de 2020

OFICIO N° 144-2020-GRH-GRDE-DIREPRO-HUANUCO/DR

SEÑOR:
ING. BERNARDO PEÑA YALICO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO



ASUNTO: REGISTRO Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES 2019

REF. : HOJA INFORMATIVA N° 099-2020-GR-HUANUCO/DIREPROHCO/DP

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar el documento de la referencia presentado por el Director de Pesca información en cumplimiento al Art. 43 de la Ley General del Ambiente modificada mediante Decreto Legislativo N° 1055. Se adjunta documentos en 02 folios para su conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,




GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Ing. Marco Harold Jave Cardich
DIRECTOR REGIONAL

C.c. Archivo
DOC. 01922961
EXP. 0123047



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

“Año de universalización de la salud”

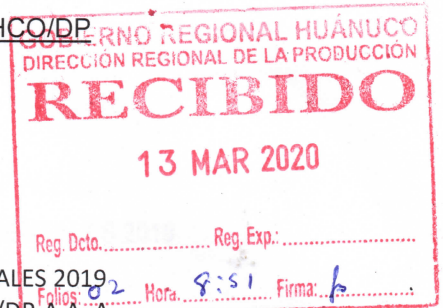
NOTA INFORMATIVA N°099-2020-GR-HUANUCO/DIREPROHCO/DP

Señor:

Ing. MARCO HAROLD JAVE CARDICH
DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCION HUANUCO
CIUDAD

ASUNTO : REGISTRO Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES 2019
REFERENCIA : NOTA N° 014-2020-GR-HUANUCO/DIREPROHCO/DP-AA-A

FECHA : HUANUCO 12 DE MARZO DE 2020




Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez remitirle la siguiente información en cumplimiento al Art. 43 de la ley General del Ambiente modificada mediante decreto legislativo N° 1055; e remitir el documento a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.

Atentamente,


ING. PABLO R. FACTOR ASTOCONDOR
DIRECTOR DE PESQUERÍA (e)

REG. DOC	0921137
REG. EXP	1263047

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION HUÁNUCO
HUÁNUCO: 13 MAR 2020
PASE A: Secretario
PARA: Oficio dirigido a la Subgerencia de Gestión Ambiental del GOREHCO



"Año de la Universalización de la Salud"

NOTA N° 0014- 2020-GR-HUANUCO/DIREPROHCO/DP-AAA

A : **ING. PABLO ROQUE FACTOR ASTOCONDOR.**
 DIRECTOR DE PESQUERIA (E).

DE : **ING. ERICKA MERY TUCTO PORRAS.**
 ENCARGADA DEL ÁREA DE ASUNTOS AMBIENTALES.

ASUNTO : **REGISTRO Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES 2019**

FECHA : Huánuco, 12 de marzo del 2020.


Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que en el año 2019 no se atendió ninguna denuncia según lo verificado en el **Libro de Registro de Denuncias Ambientales 2019 (legalizado bajo el número 633-2019)**.

Se remite la siguiente información en cumplimiento al Art. 43 de la Ley General del Ambiente modificada mediante Decreto Legislativo N° 1055 "...Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA".

Es necesario que se remita el presente documento a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 Dirección Regional de la Producción
Ing. Ericka Mery Tucto Porras
 CIP 195247
 Encargado del Área de Asuntos Ambientales

EMTP/EAAA
 C.C
 ARCHIVO

Reg. Doc	01921045
Reg. Exp	01263047



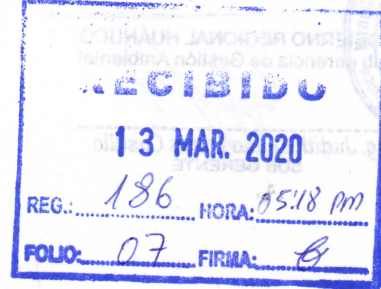
Dirección Regional de Agricultura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Huánuco, 13 de marzo del 2020

OFICIO N° 164-2020-GR-DRA-HCO/ATFFS-HCO

ING. JUDITH ELIANA TORRES CASTILLO
Sub Gerente
Sub Gerencia de Gestión Ambiental
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión Ambiental
Gobierno Regional Huánuco
Huánuco.-



Asunto : REGISTRO DE DENUNCIAS EN MATERIA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE 2019 ATFFS HUANUCO

Referencia: ACTA DE COMPROMISO – PLANEFA 2021 (09.03.20)

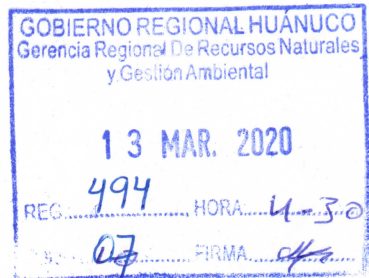
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia remitirle el Registro de Denuncias en Materia Forestal y de Fauna Silvestre 2019 correspondiente a la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre HUANUCO, para su conocimiento y demás fines.

Sin otro en particular, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA HUANUCO
AGENCIA AGRARIA HUANUCO
[Signature]
Ing. Leopoldo Sandro Llanos Isidro
DIRECTOR



Van: Seis (06) folios
Cc: Archivo
LSIU/aagb

Av. Juan Gil Ruiz C-01, urbanización Huayopampa
HUANUCO - PERU

Telefax (062) 51-9559
atffs.huánuco@gmail.com

"Una región para tod@s"

D=01922509
E=01263879



GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO
 DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA HUANUCO
 Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre – Tingo María
 "Año de la Universalización de la Salud"



Tingo María, 14 de febrero de 2020

OFICIO N°089 -2020-GR-DRA-HCO/ATFFS-TM

Sr. : Ing. Silvia Davila Sulca Parra
 Gerente Regional
 Gerencia Regional de Recursos Naturales
 Calle Calicanto 145-Amarillis - Huánuco

11 MAR. 2020
 REG.: 176 HORA: 05:54 PM
 FOLIO: 06

ASUNTO : Información de la Atención de Denuncia en Materia Ambiental del año 2019

REF. : OFICIO MULTIPLE N°074-2019-GRH-GRRNGA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, hacer de conocimiento a su despacho información referente a todas las denuncias en materia ambiental atendida en la oficina de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Tingo María el año 2019.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 Gerencia Regional De Recursos Naturales
 y Gestión Ambiental
 18 FEB. 2020
 REG.: 334 HORA: 9:48 AM
 FOLIO: 4 FIRMA:



DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA - HUANUCO
 ADMINISTRACION TECNICA Y FAUNA SILVESTRE
 Ing. Nilton Bazan Koyos
 ADMINISTRADOR TECNICO - TINGO MARIA

Cs. Archivo
 NBH/RRR
 Folios (3)

Fecha 18/02/2020
 Visto el documento
 Pase a : SGP
 Para : Conocimiento
 de atención

D: 01879529
 E: 01236336

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 Gerencia Regional de Recursos Naturales
 y Gestión Ambiental

Ing. Silvia Davila Sulca Parra
 GERENTE REGIONAL

I. OBJETIVO

- 1.1. Informar acerca de las denuncias en materia ambiental atendida en la oficina de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Tingo María durante el año 2019.

II. BASE LEGAL EMPLEADA POR LA ATFFS-TM

- 2.1. Constitución Política del Perú de 1993.
2.2. Ley N°26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
2.3. Ley N°28611, Ley General del Ambiente.
2.4. Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General
2.5. Ley N°29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2015- MINAGRI.

III. DESARROLLO

- Durante el año 2019 la oficina de la ATFFS-TINGO MARIA ha atendido 9 denuncias en materia ambiental como se evidencia en el registro, siendo en reincidente en el sub inciso "e" del inciso 207.3 artículo 207 de LA LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE N°29763; "talar, extraer, y/o aprovechar recursos forestales, a excepción de los aprovechados por subsistencia"

REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES 2019 – ATFFS-TINGO MARIA

N	DOCUMENTO DE INGRESO	PRESENTA DO POR:	FECHA	SECTOR	DISTRITO	TALA y/o QUEMA
1	OFICIO N°271-2019-MP-FN-DFH-FPEMA-LP	FISCALIA AMBIENTAL	15/03/19	PALMERAS DE Balsa PLAYA	DANIEL ALOMIAS ROBLES	NO SE ENCONTRO INFRACCION A LA LEY
2	DOCUMENTO S/N NUMERO DE INGRESO: 686	Bernaldo Gonzales Eduardo	08/04/19	MARONA	LUYANDO	TALA
3	OFICIO N°615-2019-MP-FN-FPEMA-LP/HCO	FISCALIA AMBIENTAL	15/06/19	VILLA CEDROS	CHAGLLA	TALA

4	OFICIO N°0396-2019-MDCG/A	Pabel Espinoza Trujillo	17/07/19	CERRO COTOMONO	CASTILLO GRANDE	TALA
5	OFICIO N°779-2019-FEMA-LP-HCO	FISCALIA AMBIENTAL	25/07/19	TIISHCA	CHOLON	TALA
6	OFICIO N°067-2019-DGIN/HUC/LPR/LUY	Teddy Tupiño Barrios	06/08/19	CORA CORA	LUYANDO	TALA
7	OFICIO N°901-2019-MP-FN-DFH-FPEMA-LP	FISCALIA AMBIENTAL	02/09/19	ALTO GUACAMAYO	RICARDO PALMA	TALA
8	DOCUMENTO S/N NUMERO DE INGRESO: 1790	Marino Eugenio Sandoval	02/09/19	PORVENIR DE MARONA	DANIEL ALOMIAS ROBLES	QUEMA
9	CARTA N°138-2019-WGA	Weniger Gonzales Atoquilca	15/10/19	RIO ORO	MARIANO DAMASO BERAUN	TALA

- La oficina de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Tingo María también ha estado trabajando en las acciones de prevenir dando charlas en diversos caseríos de la provincia de Leoncio Prado, como se puede evidenciar.

Nº	Fecha	Lugar	Modalidad	Tema
1	16/08/2019	La morada - Santa María Magdalena	Charla	Tala y quema de bosques
2	25/10/2019	Huacrachuco	Charla	Tala y quema de bosques
3	27/11/2019	Caserio Primavera	Charla	Legislación Forestal
4	28/09/2019	Caserio Peregrino	Charla	Delitos Ambientales, Tala y quema, Negocios de Mariposas
5	30/04/2019	Las palmeras - balsaplaya	Charla	Importancia de los bosques
6	21/11/2019	Clorinda matos de turner	Charla	Ley forestal y de fauna silvestre
7	21/11/2019	Santa rosa de quesada	Charla	Ley forestal y de fauna silvestre
8	21/11/2019	Cuevas de las pavas	Charla	Ley forestal y de fauna silvestre
9	22/06/2019	Cayumba	Charla	Ley forestal y de fauna silvestre
10	22/06/2019	Tambillo chico	Charla	Ley forestal y de fauna silvestre
11	17/08/2019	Chontapiaya	Charla	Ley forestal y de fauna silvestre
12	02/11/2019	Juan santos atahualpa	Charla	Ley forestal y de fauna silvestre

- La oficina de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Tingo María también ha realizado conversatorios con diferentes Instituciones Públicas y Privadas, tales como



GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA HUANUCO



Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre – Tingo María
(SERNAMP, ANA-TM, UNAS, Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, Instituto De Investigación Amazónica, PEAH, Ejército Peruano, Bomberos, Subprefectura Rupa-Rupa, Rotary Club, Agencia Agraria, Defensoría del Pueblo, DEPOTAB, Fiscalía Ambiental) para formar un equipo donde se pueda actuar de forma rápida para el control y exterminación de incendios forestales.

Para el presente año seguimos manteniendo el compromiso de seguir trabajando en la prevención y la atención de las denuncias que se puedan presentar en beneficio de nuestros recursos naturales de la provincia de Leoncio Prado.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

ROY REATEGUI RODRIGUEZ
INGENIERO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES
MENCION FORESTALES
Reg. del Colegio de Ingenieros del Perú CIP N° 11217



Guido Gaspar De la Puente Mugerza <gdelapuate@minam.gob.pe>

Fwd: REMITO EL OFICIO N°125-2020-GRH/GRRNGA

1 mensaje

Martha Rosalma Pisani Cabrejo <mpisani@minam.gob.pe>
Para: maritayacsavilca@gmail.com, Mesa de Partes <mesadepartes@minam.gob.pe>
Cco: gdelapuate@minam.gob.pe

31 de julio de 2020, 11:18

Estimados

Reciban un cordial saludo en nombre del Ministerio del Ambiente. Le comunicamos que su documento ha sido registrado con expediente 2020044800.

**Por favor califique nuestra atención en el siguiente enlace** **CALIFICACIÓN AQUÍ**

Saludos cordiales

**EL PERÚ PRIMERO****Martha Rosalma Pisani Cabrejo** | Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía | Secretaria**T:** +(51) 6116000 | Anexo 1652 | RPC:**E:** mpisani@minam.gob.pe | www.minam.gob.pe**D:** Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú.Síguenos en      

Considere el ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja

Martha Rosalma Pisani Cabrejo | Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía | Secretaria**T:** +(51) 6116000 | Anexo 1652 | RPC:



E: mpisani@minam.gob.pe | www.minam.gob.pe
D: Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú.

Síguenos en

Considere el ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja

----- Forwarded message -----

De: **Mesa de Partes** <mesadepartes@minam.gob.pe>

Date: vie., 31 jul. 2020 a las 11:06

Subject: Fwd: REMITO EL OFICIO N°125-2020-GRH/GRRNGA

To: Martha Rosalma Pisani Cabrejo <mpisani@minam.gob.pe>, Ana Lorena Rosa Rodriguez Ampuero <arodriguez@minam.gob.pe>

Sol Rey

maritayacsavilca@gmail.com



Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía

E: mesadepartes@minam.gob.pe | www.minam.gob.pe

D: Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú.

Síguenos en

Considere el ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja

----- Forwarded message -----

De: **Sol Rey** <maritayacsavilca@gmail.com>

Date: vie., 31 jul. 2020 a las 9:20

Subject: REMITO EL OFICIO N°125-2020-GRH/GRRNGA

To: <mesadepartes@minam.gob.pe>

Estimados,

Reciban un cordial saludo y a su vez les envío adjunto el OFICIO N°125-2020-GRH/GRRNGA, (en un total de 15 folios y un archivo excel), suscrito por la Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Huánuco.

Asimismo, para el envío de notificaciones sirvanse hacerlo a este correo, a través del cual remito el presente.

Atte,

Marisol Refulio

Secretaria de la GRRNGA





Gobierno Regional Huánuco

”Declaro bajo juramento que soy autor y/o responsable de la veracidad y exactitud de todos los datos e información consignados en el documento (identificar documento) que presento y adjunto, siendo pasible de fiscalización posterior que el Ministerio del Ambiente efectúe, sometiéndome a las acciones administrativas y judiciales que correspondan”.

7 adjuntos




2020044800.jpg
31K

-  **OFICIO 125 GRRNGA PARA MINAM.pdf**
2309K
-  **ANEXO OFICIO 125 DENUNCIAS DREMH.pdf**
1645K
-  **ANEXO OFICIO 125 ATFFS HCO.pdf**
1653K
-  **REGISTRO DE DENUNCIAS EN MATERIA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE ATFFS HUANUCO (1).xlsx**
43K

31/7/2020

Correo de Ministerio del Ambiente - Fwd: REMITO EL OFICIO N°125-2020-GRH/GRRNGA

 **ANEXO OFICIO 125 ATFFS TINGO MARIA.pdf**
7059K

 **ANEXO OFICIO 125 DIREPRO.pdf**
4568K